



Viedma, 30 de agosto de 2024

Audiencia Pública PROYECTO CALCATREU

Exposición de la defensora del pueblo, Adriana Santagati

Un estudio realizado por el CFI en el año 2017 con la participación de muchos de los actores locales aquí presentes; llegó a la conclusión que nuestra provincia se caracteriza como un territorio 4 D: Diversa en su geografía; despoblada por su baja densidad poblacional; desequilibrada en las oportunidades de desarrollo y desarticulada por las dificultades de conectividad entre los distintos sectores.

Esto es muy tenido en cuenta desde la Defensoría del Pueblo cada vez que nos presentamos en audiencias y en este sentido siempre ponemos de relieve esta realidad y reclamamos tratos diferenciados. Pero lo que realmente consideramos importante es que desde el Estado se genere equidad de trato y de oportunidades, lo que implica construir un nuevo modelo de desarrollo territorial.

Existe para la región un desafío adicional, que es dejar atrás una historia de inequidades, desigualdad e injusticias donde la línea sur deje de ser una región postergada. Tengamos en cuenta que, si consideramos a todos los departamentos que integran el Ente de Desarrollo de la Línea y la Región Sur, hablamos del 56% del territorio provincial.

Teniendo en cuenta esto es que estamos frente a la oportunidad de comenzar a desandar esta historia y de pensarnos hacia adelante como comunidad, como provincia y como región.

En esta audiencia, sin dudas el centro de la discusión es cómo garantizar condiciones de vida digna a través del desarrollo económico sustentable. Es decir, lo que nos interpela hoy es el equilibrio entre el desarrollo económico, en



este caso fruto de la explotación de un proyecto minero y el resguardo de los derechos de las personas.

Es claro que la condición de validez de este proyecto, como de todas las actividades de carácter extractivo, es su compatibilidad con la preservación del medio ambiente. Esto no resulta discutible y para eso existe todo un marco jurídico en materia de medio ambiente, empresas y derechos humanos que brinda coordinadas sustanciales y procedimentales sumamente claras a las que deben ceñirse iniciativas como esta.

Por eso, desde la Defensoría del Pueblo no coincidimos con mensajes que nos llevan a la confrontación. Por el contrario, sostenemos que toda actividad económica, cuando se realiza de manera responsable y sustentable, se convierte en un motor para el desarrollo que contribuye a la mejora de la calidad de vida, fruto de la creación de oportunidades de empleo, infraestructura y servicios para las comunidades.

Somos una provincia que exporta energía hidroeléctrica, petróleo, gas, bellezas naturales y ahora tiene el desafío de capitalizar los beneficios del desarrollo minero en su propio territorio.

El Estado tiene la obligación de proteger, reforzando la capacidad de seguimiento y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto, especialmente en el monitoreo constante de la calidad del agua, aire, y suelo, y la implementación de medidas correctivas inmediatas en caso de desviaciones, incluyendo la transparencia de los procesos y sus resultados.

La Empresa tiene la responsabilidad de respetar los derechos humanos actuando con debida diligencia a través de una conducta empresarial responsable, para prevenir y mitigar o remediar cualquier impacto que genere su actividad. Deberá también, brindar información fácilmente comprensible para la comunidad, completa, veraz y oportuna, que permita un entendimiento de los impactos del proyecto tanto para las autoridades como para el público.



**DEFENSORÍA
DEL PUEBLO**

Provincia de Río Negro

Pero especialmente, esta perspectiva también exige la participación en los beneficios de la comunidad y no solo la idea de no sufrir un daño.

En definitiva, este proyecto nos invita a un debate sumamente serio. De una parte, un proyecto extractivo que involucra impactos ambientales que deberán ser gestionados y mitigados, y ponen en cabeza del Estado y las empresas un deber de debida diligencia. Pero también es tiempo de exigir, con la misma jerarquía jurídica, que este proyecto se convierta en un vehículo tangible del desarrollo local y regional.